



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se designan a los diputados integrantes de la Comisión de Postulación "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR" del H. Congreso del Estado de Yucatán, para premiar a los hombres y mujeres yucatecos que se hubieren distinguido por su ciencia, aportación al campo del derecho, arte, cultura, promoción y defensa de los derechos humanos, preservación del medio ambiente y cualquier otra actividad humanista en beneficio del Estado, la Nación o la Comunidad Universal. La Comisión de Postulación se conformará de la siguiente manera:

- PRESIDENTE:** DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.
- VICEPRESIDENTE:** DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO.
- SECRETARIA:** DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA.
- SECRETARIO:** DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.
- VOCAL:** DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.
- VOCAL:** DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ.
- VOCAL:** DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Esta Comisión de Postulación, se encargará de dictaminar lo conducente a fin de determinar, de entre las personas propuestas, a aquella que recibirá la Medalla de Honor "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR del H. Congreso del Estado de Yucatán" en el año 2016.

"2015, Año del Centenario del Gobierno Revolucionario del General Salvador Alvarado".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

PRESIDENTE:

DIP. ANTONIO HOMA SERRANO.

SECRETARIA:

DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES.

SECRETARIO:

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

LXI

LXI

LXI